

Programas de Estudio por Competencias Formato Base

1. Identificación del Curso

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento:

Derecho Social

Academia:

Academia de Derecho Agrario

Nombre de la unidad de aprendizaje

Amparo en materia Agraria

| Clave de la materia: | Horas de teoría: | Horas de práctica: | Total de Horas: | Valor en créditos: |
|----------------------|------------------|--------------------|-----------------|--------------------|
| D S | 41 | 21 | 68 | 7 |

| Tipo de curso: | Nivel en que se ubica: | Carrera | Prerrequisitos: |
|--|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> o C = curso o CL = curso laboratorio o L = laboratorio o P = práctica o T = taller o CT = curso – taller o N = clínica o M = módulo o S = seminario | <ul style="list-style-type: none"> o Técnico o Técnico Superior o Licenciatura o Especialidad o Maestría o Doctorado | <ul style="list-style-type: none"> o Derecho o Cirujano Dentista o Cultura Física y Deportes o Enfermería o Medicina o Nutrición o Técnico Superior en Enfermería | Cumplir con el área de formación básica obligatoria |

Área de formación

Área de formación optativa abierta

Elaborado por:

Elias Leños Mares
José Alfredo Ramírez Signoret
Sergio Ramirez Brambila
Pablo Santamaria Palomera
Alejandro Díaz Guzmán
Margarito Vargas Radillo
Elizabeth Cortes García
Enrique Romero Amaya
Humberto Campos Rodríguez

Fecha de elaboración:

23 De Septiembre de 2005

Fecha de última actualización

05 De Octubre de 2005

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

2. Presentación

El campo mexicano no puede ser ajeno a esos cambios internacionales, es algo que esta fuera de su alcance, ni el Estado, por mas apoyos que le brinde al sector campesino puede detener el embate de la negociación mercantil internacional, que abarata costos, agiliza la comercialización y presenta productos de aparente mejor calidad, en cuyo caso son las nuevas tendencias también globales, las que otorgan una posibilidad al campo mexicano, mediante el desarrollo rural sustentable, que optimice la explotación agrícola pero garantice la productividad de la tierra en futuras generaciones y conserve los recursos naturales, para que los productos del campo cumplan con los estándares nutricionales requeridos y no peligre la salud humana, para lo cual se requiere estabilidad social, la cual definitivamente se relaciona con la estabilidad económica, pero la certidumbre jurídica es un ingrediente importante.

En el año de 1992 se buscó un cambio para hacer mas expeditos los procedimientos y así otorgar mayor certidumbre jurídica al campo mexicano, pues la justicia retardada es justicia denegada, de esta manera los Tribunal Agrarios, aplicando los principios de legalidad, igualdad entre las partes, defensa material, verdad material, oralidad y escritura, publicidad, intermediación, concentración, celeridad, lealtad y probidad, para resolver en conciencia, a verdad sabida, sin sujetarse a reglas sobre estimación de pruebas, pero fundando y motivando sus resoluciones, pudiendo suplir las deficiencias en el planteamiento de derecho, continua protegiendo a la clase campesina.

Sin embargo, el juicio de amparo en materia agraria no sufrió modificaciones, con lo cual se sigue garantizando la constitucionalidad de los actos, ya que se evita en gran parte que los formulismos y los tecnicismos impidan garantizar esa constitucionalidad. No obstante es necesario mejorar esas instituciones procesales y avanzar hacia un futuro mas promisorio en un mundo globalizado, pero sin perder las raíces que identifican a nuestro país como una Nación independiente, libre y soberana.

3. Unidad de Competencia

Intervenir eficientemente en el cualquier juicio de amparo agrario que habrá de hacer efectivas las garantías constitucionales de la clase campesina y quienes se relacionen con la propiedad de las tierras rústicas sujetas al régimen ejidal, comunal o de pequeña propiedad privada, así como la pública en relación con las anteriores, ya sea como asesor, representante jurídico, legislador, investigador o académico.

4. Saberes

| | |
|--------------------------|--|
| Saberes Prácticos | <ol style="list-style-type: none">1. Conocer los procedimientos que constituyeron los núcleos de población ejidal, reconocieron a las comunidades indígena, así como a los ejidatarios y comuneros.2. Saber ante que instancia acudir a reclamar, deducir, defender o |
|--------------------------|--|

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>reconocer derechos agrarios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Representar a las partes y conducir como funcionario público el procedimiento, garantizando los principios en que se sustenta el juicio de amparo agrario. 4. Proponer los cambios que requiere la ley de amparo en materia agraria para eficientar el camino hacia una justicia agraria integral. |
| Saberes teóricos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la estructura y los procedimientos agrarios que existían hasta antes de la reforma de 1992. 2. Analizar los principios procesales en que se sustenta el juicio de amparo agrario. 3. Analizar las instituciones jurídicas que diferencian el amparo en materia agraria. 4. Actualizarse en las reformas propuestas a la ley de amparo. |
| Saberes formativos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Resaltar la relación que existe entre la historia de México y la lucha de la clase campesina por alcanzar su bienestar social. 2. Resaltar la imparcialidad, probidad y honradez con la que deben actuar los encargados de la administración de justicia agraria 3. Hacer notar los esfuerzos de la ley por proteger a la clase campesina. 4. Reconocer la necesidad de reforma de la ley de amparo, en relación con la globalización y el desarrollo sustentable. |

5. Contenido Teórico Práctico (Temas Y Subtemas)

1. La evolución del juicio de amparo agrario
 - 1.1 La necesidad de proteger a los sujetos agrarios
 - 1.2 Su ubicación en la ley de amparo
2. Las instituciones protectoras en el amparo agrario
 - 2.1 Sujetos protegidos
 - 2.2 Actos protegidos
 - 2.3 Principios reguladores del juicio
3. El procedimiento del amparo agrario
 - 3.1 Términos judiciales
 - 3.2 Las pruebas
 - 3.3 La suplencia de las deficiencias
 - 3.4 La valoración de las pruebas
 - 3.4 Recursos
 - 3.5 Incidentes
 - 3.5.1 Suspensión
 - 3.5.2 Inejecución sentencia
4. Nuevas tendencias procesales
 - 5.1 Derecho procesal social
 - 5.2 Acción de clase social
 - 5.3 La responsabilidad derivada del desequilibrio ecológico

6. Acciones

1. Realizar trabajos de investigación para identificar los problemas que se suscitan en el campo por la propiedad de la tierra y relacionarlos con los acontecimientos históricos.
2. Visitar los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegidos, para relacionar los actos reclamados y quienes los reclaman.
3. Identificar las etapas procesal, las incidencias, las impugnaciones y la ejecución de las sentencia en los expedientes de los juicios de amparo agrario, reseñando las cuestiones de legalidad trascendentes.
4. Exposición del desahogo de la audiencia constitucional en clase.
5. Elaboración de escritos de demandas, ofrecimiento de pruebas, incidentes, recursos y suspensiones.
6. Elaboración de acuerdos, sentencias e interlocutorias.
7. Ensayos para proponer mejoras a la legislación de amparo en materia agraria



Elementos para la evaluación

| 7. Evidencias de aprendizaje | 8. Criterios de desempeño | 9. Campo de aplicación |
|--|---|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Ensayo sobre los procedimientos que dieron origen y regularon a los ejidos y a las comunidades indígenas, así como a los ejidatarios y comuneros2. Cuadro comparativo entre las diferencias del amparo en materia agraria con el amparo en materia civil.3. Exámenes en que se propongan casos hipotéticos, para que identifiquen el tema principal a resolver y el camino para resolverlo.4. Elaborar un expediente en el que se susciten todas las etapas procesales, incidentes, suspensión, recursos y ejecución de la sentencia.5. Ensayo que contenga propuestas concretas que vinculen la globalización y el amparo agrario, para un desarrollo rural sustentable. | <ol style="list-style-type: none">1. Que contenga la introducción, desarrollo y conclusiones, advirtiendo la precisión del desarrollo de los procedimientos relacionados en su visita a los archivos de dependencias agrarias.2. Que el cuadro comparativo incluya a todas las diferencias entre los juicios de amparo agrario y civil.3. Se propondrán casos hipotéticos en los que solo interesa lo que se expresa en los mismos, en el que tendrá que identificarse el tema de controversia y cual es el camino más corto y eficiente para la solución favorable del asunto.4. Verificar que contenga la totalidad de las etapas procesal y cuestiones procesales indicadas, así como la congruencia, precisión, simplicidad y sobre todo fundamentación y motivación en cada uno de los actos procesales.5. Revisar la objetividad del planteamiento del problema, el trabajo de campo, la congruencia de las conclusiones y la innovación del mismo. | <ol style="list-style-type: none">1. Para la aplicación de la norma correspondiente en la fecha que nace el derecho y la interpretación histórica de la norma procesal agraria, en los casos concretos que su opinión sea requerida.2. Identificar en el caso concreto el derecho que le asiste al sujeto agrario a diferencia de quienes no tienen esa calidad.3. Emitir opinión en las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de la ley procesal agraria y leyes relacionadas, como asesor, litigante, Juez, legislador, investigador o promotor del conocimiento.4. Tramitar correctamente el procedimiento agrario, para hacer efectivos los derechos que le fueron vulnerados o privados, ya sea como el asesor jurídico, como el Juzgador o como el órgano administrativo al que le es encomendado el asunto.5. Distintos foros o ámbitos nacionales o internacionales en los que se puedan presentar propuestas de reforma a nuestra ley para armonizar el sistema jurídico procesal |

| | | |
|--|--|--|
| | | a las cambiantes tendencias internacionales. |
|--|--|--|

10. Calificación

| | |
|--------------------------|-----|
| Ensayo | 10% |
| Cuadro comparativo | 10% |
| Exmanes (2) | 60% |
| Trabajo de investigación | 20% |

11. Acreditación

| |
|--------------------------------------|
| 1.- Cumplir con el 80% de asistencia |
| 2.- Obtener 60 de calificación |

12. Bibliografía

Bibliografía básica

| |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El Nuevo Derecho Agrario Mexicano.- Dr. Isaías Rivera Rodríguez.- Editorial Mc Graw Hill. México 2003 2. Elementos de Derecho Procesal Agrario.- Dr. Sergio García Ramírez.- Editorial Porrúa México, 1993. 3. Derecho Agrario.- González Navarro, Gerardo.- Editorial Oxford, México 2005. 4. Ley Agraria (Compendio).- Editorial Porrúa. 5. Ley Federal de Reforma Agraria comentada.- Raúl Lemus García.- Editorial Porrúa. 6. Ley Agraria Comentada.- Armando y Rafael López Nogales.- Editorial Porrúa. |
|--|

Bibliografía complementaria

| |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho Agrario Mexicano.- Dr. Raul Lemus García.- Editorial Porrúa. 2. Nuevo derecho Agrario en México.- Jesus Sotomayor Garza.- Editorial Porrúa 3. Nuevo derecho Agrario en México.- Martha Chavez Padron.- Editorial Porrúa 4. Derecho Agrario Mexicano.- Dr. Guillermo Gabino Vázquez Alfaro.- Editorial Pac |
|---|

S.A. de C.V.

5. Tratado de justicia agraria.- Gomez Silva Cano.- Editorial Porrúa.
6. El Nuevo sistema de la propiedad agraria en Mexico.- Juan Carlos Perez Castañeda.- Editorial Porrúa
7. Prontuario de la Ley Agraria.- Juan Carlos Perez Castañeda.- Editorial Porrúa
8. La Nueva Jurisprudencia Agraria Sistematizada.- Luis Ponce de León Armenta.- Editorial Porrúa.
9. El Derecho Agrario Mexicano.- Lucio Mendieta y Nuñez.- Editorial Porrúa.
10. El Derecho Agrario.- Antonio Luna Arroyo.- Editorial Porrúa.
11. Legislación Agraria.- Magistrado Wilbert.- DISCO COMPACTO
12. Revista del Tribunal Superior Agrario